



SELLO CUARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO; t

*Handwritten signature or flourish.*

Melchor Dom. Ferrn Vecino desta Villa, y Alcaualde  
en ella y su Terrino en fuerza del Remate que se celebró en su  
favor: puesto ala obediencia de V. M. con la mayor acerta de Dicho. Insuper  
por el acto del Remate se han Ramosehan expedido varias franquici-  
cias por el m. p. para el Comercio de varios generos en los quales  
releba los dros, y pago de Alcaualde y otros, siendo uno de ellos  
el fruto de lino: que en este semestizo se ven no cobran la  
Alcaualde: Y siendo uno de los mas principales frutos que en esta  
Villa concurren para el pago de la renta de lino  
esta especie de lino: en cuya Inclusion de Remate en la renta  
esta cantidad de Diez mil R. hechando aver la Conve-  
nencia de este genero desta Villa, y que ya hace mas de  
meses quanto se cobra por el el Ramo de Alcaualde: si vien-  
do me esta falta de creacion ninguna en la renta y que no  
por juicio a mi Incaucion: lo hago presente a V. M. para que  
como bien se acordó a otros decretos se sirva mandar se  
congruente en esta causa al tiempo del pago de la renta, con  
siderando me la cantidad, que contemple arreglada para ello

Ante lo expreso Alcaualde de ...